



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Humanidades
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad de Almería se justifica para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación, así como para la actualización de la normativa y la redacción de los diferentes apartados sin que suponga, en ningún caso, una modificación sustancial.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios código ISCED1.

Se acepta la modificación del número de plazas de nuevo ingreso de 65 a las 75 aprobadas por el Consejo de Gobierno de 20/03/2015.



Se acepta la actualización de la normativa de matrícula y permanencia.

Criterio 3. Competencias

Se aceptan las modificaciones y redistribución de las competencias para su incorporación al nuevo formato de la memoria establecido en la aplicación del Ministerio.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se acepta la modificación en relación con la información general previa a los alumnos de grado de la Universidad de Almería y apoyo a estudiantes, así como la actualización de la normativa sobre acceso y criterios de admisión (Acuerdo de 12 de febrero de 2015 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 18/02/2015 de la Dirección General de Universidades) y reconocimiento de créditos (Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011).

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones introducidas en este apartado: 1.En relación con el contenido genérico de los grados de la UAL. 2. Incorporación según el nuevo formato de las actividades formativas, los sistemas de evaluación y metodologías docentes. 3. Incorporación de los resultados de aprendizaje en cada una de las fichas. 4. Actualización de la información de movilidad con la información general de los grados y eliminación de la información obsoleta.

Criterio 6.-Otros recurso humanos

Se acepta la incorporación de personal no académico, común a todos los grados.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

Criterio 10. Calendario de Implantación

Se acepta la Incorporación de la tabla de adaptación por asignaturas aprobada por Consejo de Gobierno de 28/07/2010: Aprobación de las tablas de las adaptaciones (Anexos 13 del Consejo de Gobierno) a nivel de asignaturas de los títulos de: Grado en Filología Hispánica; Grado en Estudios Ingleses y Grado en Humanidades.



Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui